

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

*Diputado Francisco Javier Niño
Hernández*

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Oficio No.: HCEO/LXVI/FJNH/0169/2026.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de Marzo del año 2026.

C. LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
03 MAR 2026
14:22 HRS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

El suscrito Diputado Francisco Javier Niño Hernández, Diputado integrante de la LXVI Legislatura Constitucional, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto solicito de la manera más atenta se enliste en la próxima sesión del Pleno Legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 46-B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus finas atenciones al presente y me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI-LEGISLATURA

FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
DISTRITO 2

C.c.p. Expediente

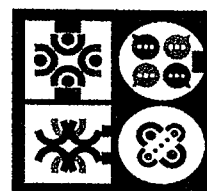
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
03 MAR 2026

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Y GOBIERNO

Diputado Francisco Javier Niño Hernández

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".*



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de Marzo del año 2026.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

El que suscribe Francisco Javier Niño Hernández, en mi carácter de Diputado integrante de la LXVI Legislatura Constitucional, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en uso de las atribuciones que me conceden los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 54, fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio presento ante esta Soberanía Popular la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO A LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 46-B DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**, para quedar como sigue:

Basándome para ello, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: La Constitución Federal en su artículo 73 fracción XXIX-K, otorga la facultad al Congreso para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrente entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y en su caso las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias así como la participación de los sectores social y privado.



Diputado Francisco Javier Niño Hernández

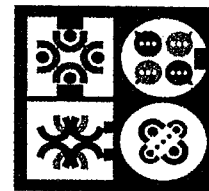
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece en su Artículo 127, que las autoridades fomentarán con preferencia las actividades turísticas que aprovechen los atractivos de toda índole que posee el Estado de Oaxaca y vigilarán que la realización de estas actividades preserve el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, y como consecuencia de dichas actividades, **no deteriore el medio ambiente, ni se demeriten sus propias riquezas turísticas. Es responsabilidad del Estado promover el desarrollo de las actividades turísticas dentro del territorio estatal**, asegurando en todo momento que los centros de turismo crezcan de manera integrada al desarrollo de la región donde están ubicados y contribuyan al desarrollo general de la entidad.

SEGUNDO: La Secretaría de Turismo, tiene como atribuciones conducir las acciones o programas que promuevan los destinos y productos turísticos a nivel nacional e internacional con el objeto de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.

Oaxaca es reconocido como uno de los principales destinos turísticos en el ámbito nacional e internacional por la diversidad de productos turísticos que ofrece en sus ocho regiones y las 16 etnias que conforman el Estado, ante tal afluencia turística se ha ampliado la infraestructura turística, con ello elevando la conectividad considerándose un centro de desarrollo confiable para las inversiones de manera que generen derrama económica para todos sus habitantes, aumentando la competitividad del sector económico del estado a través del financiamiento, acceso a mercados y a la profesionalización.

En 2025 Oaxaca se consolidó como uno de los principales destinos turísticos de México, alcanzando el **octavo lugar en el ranking nacional** de llegada de turistas y



Diputado Francisco Javier Niño Hernández

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".*

registrando un récord histórico de 6.2 millones de visitantes. La entidad destaca con una fuerte derrama económica de 23, 348 millones de pesos, mostrando altos índices de ocupación, especialmente Huatulco, Juquila, ciudad de Oaxaca y Puerto Escondido, destacando por su riqueza cultural, gastronómica y la celebración de la Guelaguetza.

Los indicadores de la actividad turística en el Estado de Oaxaca 2025 registraron la siguiente afluencia:

Indicadores de la actividad turística en el estado de Oaxaca
Enero-diciembre 2025

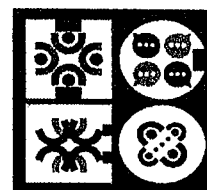
Destino	Ocupación Promedio %	Llegada de Turistas			Gasto Promedio	Estadia Promedio	Derrama Económica (MDP)	Proporción de turistas	
		Nals.	Ext.	Total				Nals.	Ext.
Ciudad de Oaxaca	51.73	1,111,799	212,533	1,324,332	2,743.62	2.00	7,267	83.95	16.05
Bahías de Huatulco	60.75	839,008	83,952	922,960	3,973.01	2.80	10,267	90.90	9.10
Puerto Escondido	40.39	1,132,519	18,314	1,150,833	1,504.12	1.56	2,700	98.41	1.59
Tuxtepec	36.91	160,189	10,861	171,050	1,127.09	1.61	310	93.65	6.35
Istmo de Tehuantepec	33.11	298,912	17,323	316,235	1,188.00	1.38	518	94.52	5.48
Mixteca	18.63	135,305	119	135,424	856.87	1.36	158	99.91	0.09
Juquila	54.39	1,214,011	0	1,214,011	533.37	1.00	648	100.00	0.00
Ventanilla Puerto Ángel	36.09	532,758	6,996	539,754	1,030.83	1.44	801	98.70	1.30
Resto del Estado	24.79	504,060	10,341	514,401	954.75	1.38	678	97.99	2.01
Estado	43.20	5,928,561	360,439	6,289,000	2,196.74	1.69	23,348	94.27	5.73

Fuente: DATATUR, Sistema Integral de Información Turística Estatal

Al cierre del año 2025, la ocupación hotelera acumulada en el Estado de Oaxaca registró el 43.20% de las habitaciones disponibles, la llegada de turistas al Estado subió el 3.71%, con 225,239 más, la derrama económica captada asciende a 23,348 millones de pesos, el 2.58% más que en 2024 con 587 millones de pesos.

El turista internacional creció el 14.34% con un total de 45,205 más, siendo la ciudad de Oaxaca y Tuxtepec las más representativas con el 26.68% y el 14.17 % respectivamente.

La región de la Mixteca registra un importante salto en los indicadores respecto a 2024, la ocupación hotelera se incrementó en 5.39 puntos porcentuales, lo que

*Diputado Francisco Javier Niño Hernández*

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".*

significa un salto del 61.33% en la llegada de turistas, la derrama económica registra un incremento del 29.11% con 36 millones de pesos.

Los principales destinos del Estado registraron una ocupación del 51.24% con la llegada de 3,398,125 turistas, generando una derrama económica de 20,235 millones de pesos, el 3.09% más que en 2024 con 607 millones de pesos.

La Ciudad de Oaxaca, registro una ocupación hotelera del 51.73% de las habitaciones disponibles, la llegada de turistas al destino creció el 0.23%, con 3,094 personas más, la derrama económica se incrementó el 6.09% con 417 millones de pesos.

En las Bahías de Huatulco la ocupación hotelera registró el 60.75% de las habitaciones disponibles, la llegada de turistas al destino llegó a un total de 922,960 visitantes, la derrama económica se incrementó el 1.51% con 153 millones de pesos.

En Puerto Escondido la ocupación hotelera en Puerto Escondido registró el 40.39% de las habitaciones disponibles, la llegada de turistas al destino creció el 3.83%, con 42,415 más, la derrama económica aumentó el 1.40% con 37 millones de pesos.

En cuanto a servicio de restaurantes podemos apreciar en la tabla los siguientes indicadores:

Establecimientos de Alimentos y Bebidas preliminar							
Destino	Restaurantes	Restaurantes- Bar	Cafeterías	Discotecas	Bares	Otros 3/	Total
Ciudad de Oaxaca	196	89	101	3	28	45	462
Bahías de Huatulco	155	35	10	1	22	34	257
Puerto Escondido	165	55	21	1	9	26	277
Istmo de Tehuantepec	175	23	10	10	16	75	309
Tuxtepec	19	2	2		2	36	61
Santa Catarina Juquila	63	6	12	8	21	18	128
Ventanilla-Puerto Ángel	100	37	4		5	44	190
Mixteca	112	14	12	4	3	30	175
Resto del Estado	317	61	20	4	12	158	572
Total	1,302	322	192	31	118	466	2,431

3/ Incluye: Fondas, refresquerías, taquerías, cocinas económicas, antojerías, pizzerías, loncherías.

<https://web.diputados.gob.mx/inicio> https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html

<https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2026/02/1.-Indicadores-de-la-Actividad-Turistica-2025-Anual.pdf>

Diputado Francisco Javier Niño Hernández

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".*



TERCERO: Como se puede deducir en los indicadores citados en el considerando anterior, Oaxaca tiene una gran afluencia turística, por ello también es relevante analizar los factores de consumo y contexto:

Un hotel en Oaxaca puede consumir entre 400 y 2,000 litros de agua por habitación al día, dependiendo de su categoría y servicios. Se han reportado casos de hoteles de lujo que reciben hasta 60,000 litros diarios (seis pipas de 10,000 litros) en medio de la crisis hídrica de la ciudad.

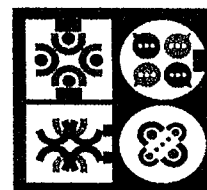
El Consumo diario por huésped: Un turista puede utilizar entre 300 y 1,200 litros de agua al día, la lavandería y limpieza de habitaciones representan aproximadamente el 16% del consumo total, por lo que se traduce en un impacto de crisis de agua generando escasez, se ha señalado que algunos hoteles mantienen el suministro mediante pipas privadas, lo que ha generado tensión y disparidad con el acceso del agua en los residentes locales.

De igual forma un restaurante promedio puede consumir entre **2,000 y 5,000 litros de agua al día**, variando según su tamaño, equipo y tipo de servicio, estudios indican un consumo de aproximadamente 30 litros por cliente día en restaurantes, o incluso hasta 130 litros por asiento día en cafeterías y bares, siendo la limpieza y cocina los mayores en gastar el agua.

CUARTO: Por lo antes expuesto, es notable e importante actuar de manera inmediata; por ello es urgente que se realicen campañas con el objeto de concientizar a los prestadores de servicio, así como a los turistas nacionales y extranjeros para el uso responsable y reducir el consumo diario de agua tanto para

Diputado Francisco Javier Niño Hernández

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".*



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

el aseo personal, cerrar las llaves al lavarse las manos y dientes, no solicitar el aseo diario de la habitación si no es necesario y evitar pedir que laven la toalla todos los días, además fomentar el reporte de cualquier fuga de agua detectada, haciendo que nuestra actitud nos haga sostenibles favoreciendo a la política hídrica.

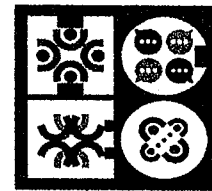
El Ahorro y reciclaje del agua como política de Estado, no basta con pedirle al turista que reutilice su toalla, **necesitamos que haya cero desperdicio que se implemente el ahorro y reciclaje como norma no como opción**, debemos transitar hacia un modelo donde cada gota se use dos veces para que el 100% de las aguas residuales sean tratadas y se utilicen en el riego de campos de golf, jardines y procesos industriales. El agua "gris" es una oportunidad de oro que hoy estamos dejando ir por el drenaje, hagamos que el ahorro y el reciclaje de agua dejen de ser un "UN BUEN DESEO" que se traduzca en acciones para el cuidado del agua.

Ante tal situación es transcendental adicionar un segundo párrafo a la fracción I del Artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para otorgarle atribuciones a la Secretaría de Turismo del Estado, para que en el momento en que promueva el desarrollo turístico nuestra Entidad, realice campañas en donde haga que el turista se sienta parte de la comunidad, no un extraño, por ejemplo citemos ***"valoramos nuestra riqueza hídrica, únete a nosotros en nuestro compromiso de ser guardianes del agua"***.

La clave es transformar la restricción en valor, en lugar de decir ***"No gaste agua"*** o ***"esta prohibido dejar el grifo abierto"***, es preferible e importante enfocarse en la pureza y la escases del recurso como un tesoro local, y decir ***ayudanos a preservar***

Diputado Francisco Javier Niño Hernández

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

la pureza de nuestros manantiales para que las futuras generaciones también puedan refrescarse en ellos, logrando crear una conexión emocional dando un enfoque de prohibición a privilegio, estas acciones harán conciencia creando a futuro una cultura del cuidado del agua.

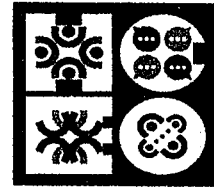
En razón de lo anterior, es urgente e importante otorgarle atribuciones a la Secretaría de Turismo para que implemente campañas de concientización de los prestadores de servicio, turistas nacionales y extranjeros para el uso responsable del agua e implementar técnicas de detección de fugas, uso de grifería eficiente y tecnologías de reutilización para reducir el consumo, cerrar la llave al lavarte las manos y dientes, reciclar el agua de la lavadora, no regar tu jardín, regar las plantas con agua reciclada, bajarle al inodoro solo cuando sea necesario, con estas medidas de prevención el Estado podrá mantener una sostenibilidad y prevenir a futuro la falta de vital líquido.

Por ello, se propone la siguiente reforma: Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del Artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la cual se analiza en el siguiente recuadro:

LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO LIRE Y SOBERANO DE OAXACA	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 46-B.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Planear, regular y fomentar el desarrollo turístico del Estado, promoviendo las	ARTÍCULO 46-B.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Planear, regular y fomentar el desarrollo turístico del Estado, promoviendo las

Diputado Francisco Javier Niño Hernández

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".*



HONORABLE
CONGRESO
**DEL ESTADO
DE OAXACA**
LXVI LEGISLATURA

actividades y rutas turísticas que propicien la generación de bienestar social;	actividades y rutas turísticas que propicien la generación de bienestar social; Así mismo, realizará campañas de concientización con los prestadores de servicio, turistas nacionales y extranjeros, para que valoren nuestra riqueza hídrica y hagan el uso responsable del agua.
---	--

La LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del Artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46B.- ...

I...

Así mismo, realizará campañas de concientización con los prestadores de servicio, turistas nacionales y extranjeros, para que valoren nuestra riqueza hídrica y hagan el uso responsable del agua.

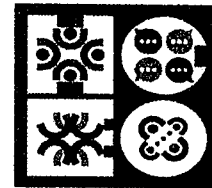
TRÁNSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Diputado Francisco Javier Niño Hernández

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación
en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
DISTRITO II, TUXTEPEC, OAXACA.